

SESIÓN ORDINARIA N° 03 - NEUQUÉN, marzo 15 de 2018

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 40 minutos del día 15 de marzo, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 03 correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO----- PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO----- PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO----- PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA----- PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA----- PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA----- PRESENTE
CONCEJAL JARA, VALERIA ----- PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA----- PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO----- PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO----- PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA----- PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA----- PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO----- PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO----- PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS----- PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA ----- PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO ----- PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO ----- PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de la totalidad del cuerpo, vamos a dar inicio al tratamiento del Orden del Día. Punto 1. Homenajes y Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de la palabra para los concejales. Concejál Baggio Francisco tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias Presidente. Lo mío no es ni un Homenaje ni Otros Asuntos pero entiendo que es el momento. En el día de mañana se cumplirán 13 años de la desaparición física de Florencia Penacchi una joven neuquina que estudiaba en Buenos Aires, en la Universidad de Ciencias Económicas y que desapareció luego de pasar una jornada con algunos amigos en su casa y de haber salido a acompañarlos a tomar un colectivo, desde entonces no sabemos más nada de ella, hay fuertes indicios de que se trata justamente de un caso de trata de personas, hay algunas implicancias con la policía de la provincia de Buenos Aires que se están investigando pero, la justicia y el Estado tienen una deuda pendiente muy grande con los neuquinos y con la familia de Florencia Penacchi. Si se habla de trata en el año 2007 justamente una luchadora incansable como Susana Trimarco, madre de Marita Verón, le acercó a la familia información documentación y testigos de que la habrían visto a Florencia en un ámbito de prostíbulos de la ciudad de Córdoba y de Buenos Aires, llamativamente cuando estas mujeres debieron ir a ratificar su testimonio y a declarar una fue nuevamente secuestrada y otra fue intimidada a no participar de la declaración. Esto, de sólo pensar que sería un caso de trata, indica que hay una justicia y un estado absolutamente ausente y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permite este tipo de situaciones. Mañana habrá una marcha también en el monumento de la ciudad de Neuquén a la cual por supuesto adherimos e invitamos a los aquí presentes a participar. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedidos de palabra para rendir homenajes procedemos a abrir el pedido de palabra para Otros Asuntos. Concejal Jure Patricia tiene la palabra. CONCEJAL JURE: Gracias señor Presidente. Esta sesión se realiza a una semana de una impresionante movilización que recorrió todo el mundo, que es la movilización del día internacional de las mujeres trabajadoras. Un parazo internacional de más de 55 países y una enorme movilización que, no solamente en los lugares más concentrados de la población de Argentina sino también en nuestra ciudad y en localidades del interior, significó una impugnación a un régimen social que desde diversos aspectos atentan contra los derechos de las mujeres trabajadoras. Hablamos no solamente la violencia física, psicológica que una mujer puede recibir en el seno de su hogar por parte de su pareja o de su ex pareja, sino todos aquellos aspectos de la violencia que se descarga sobre sus cuerpos desde el régimen en el que vivimos, desde el propio estado recortando los programas de protección hacia las mujeres, permitiendo que los poderes judiciales guarden en los cajones expedientes de denuncias, cuando a una mujer se la insta a denunciar y que por otra parte se fomenta, desde el estado y en el lugar privado pero también con el aval del Estado, la precarización laboral creciente hacia las mujeres trabajadoras. Todo esto es un cóctel explosivo de vulnerabilidad sobre los cuerpos de las mujeres cuando deben decidir o cuando tienen que tomar medidas o acciones que permitan salir de una situación de vulnerabilidad parálisis, pánico, violencia y todo lo que las mujeres sabemos que se vive en una situación de este tipo teniendo hijos, no teniendo condiciones materiales para la subsistencia, teniendo una dependencia económica y esto de alguna manera se ha sintetizado como un método del régimen social de regimentación social a través de los cuerpos de las mujeres; esto ha tenido importantes manifestaciones en la movilización por los crímenes, por los femicidios perpetrados, ya tenemos en la provincia de Neuquén cumplido el índice anual de femicidios que han sido cuatro en las últimas décadas y ya en el primer trimestre hemos llegado lamentablemente a esa situación, lo que significa que todo indicaría que hay nuevas fotos por venir lamentablemente y entre ellas está el caso de este doble homicidio, que en el día de hoy se cumplen 21 días del hecho, en Las Ovejas en donde Lorenzo Muñoz un violento denunciado reiteradamente por sus compañeras de trabajo y también por Karina cuando advierte la situación de abuso sobre su hija, de violencia sobre ella, hace las denuncias correspondientes y sin embargo el expediente quedó durmiendo durante un mes de una persona que tenía todo el conocimiento y la fama de ser alguien que arremetía contra quien osara en denunciarlo o ponerle un límite y es por eso que el 22 de febrero planificó los femicidios sobre Valentina una niña de 11 años y sobre Karina, su mamá que lo había denunciado, en plena vía pública contando nuevamente con la impunidad que le permitió el aparato judicial porque pudo desaparecer y tener cuatro horas de ventaja en su fuga. Estamos reclamando, ayer hubo una movilización muy importante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se replicó en la provincia y en otras localidades, la inmediata captura de Lorenzo Muñoz el fenicia de Karina y de Valentina y que se dispongan todos los mecanismos, todo el aparato que se utiliza para el espionaje contra los luchadores se utilice para capturar de manera inmediata al asesino de estas dos jóvenes, porque 31 años tenía Karina. La familia reclama justicia y denuncia que los jueces que, ante la imputación a un familiar en la colaboración para mantenerse fugado Muñoz, han rebajado incluso los días de prisión preventiva y en pocos días vamos a tener una audiencia en donde la familia va a viajar y que por supuesto va a volver a solicitar la solidaridad de toda la comunidad. Esta es la cara aberrante de la situación, la cara visible que las mujeres vivimos cotidianamente y por la cual hemos luchado en los últimos años en este creciente movimiento de lucha, tenemos iniciativas que hemos presentado incluso de nuestro bloque en la Legislatura y en el Congreso de la Nación que están también siendo cajoneados como los expedientes, reclamamos las casas refugio para mujeres víctimas de violencia, la reapertura del 0800 mujer, terminar con la precarización laboral de las mujeres que tienen que atender a mujeres que están también vulneradas, la línea 148 provincial es un ejemplo de eso, las casas refugio que se cierran, la situación alarmante que vive la casa refugio que existe en la ciudad de Neuquén y que depende de Desarrollo Social o del Ministerio de Ciudadanía, el cierre o nunca apertura de la casa refugio de Andacollo, la obra paralizada de la localidad de Zapala, la eliminación de los subsidios para alquileres de mujeres que tienen una situación en donde no pueden pagar un alquiler si se tienen que ir del lugar. Todas estas situaciones y condiciones están siendo agravadas y las mujeres están reclamando ser protegidas efectivamente y no con estos recortes en donde por ejemplo en el presupuesto provincial ascendió de \$12 por mujer a \$15 por mujer en su presupuesto de protección hacia las mujeres. Es una condena a muerte destinar \$15 a una mujer que necesita ser protegida de alguien que puede terminar con su vida, es un aval al violento, entonces estamos reclamando que todas estas medidas sean reforzadas por supuesto que esto va ser con la movilización de las mujeres. Hay un debate muy profundo que se está desarrollando en estos días, hemos presentado en el Congreso, y hoy toma estado parlamentario aquí, un proyecto por el derecho que tenemos las mujeres a decidir sobre nuestros propios cuerpos y esto tiene que ver con el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo para poder garantizar el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, y lo dicho y lo vamos a decir infinidad de veces y sin cansarnos que acá no estamos debatiendo el problema si hay que abortar o no hay que abortar, aborto sí o aborto no, la negativa de permitir el acceso en la salud pública a la interrupción voluntaria del embarazo segura e incluso los pasos previos que tienen que ver con la educación sexual y con la garantía de la anticoncepción por parte del Estado muestran que se arroja a las mujeres al negocio del aborto clandestino, de hecho medio millón de mujeres en este país practican un interrupción voluntaria del embarazo por año. Quienes están seguras de una práctica que no tiene riesgos son mujeres que pueden pagar 35.000 o \$40.000 un aborto clandestino seguro en una clínica privada. Las mujeres pobres están en otra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación o terminan mutiladas o muertas siendo este el índice más alto de mujeres gestantes en la República Argentina. Es evidente que los anteriores gobiernos, porque estamos presentando por séptima vez este proyecto, también le han negado el derecho al aborto a las mujeres, en Argentina es un denominador común que han compartido todas las presidencias democráticas en los últimos años hasta el día de hoy porque no nos vamos a comer el cuento que el presidente decide llevar el debate del aborto al Congreso porque esté de acuerdo, sino porque sabe que están enclenque también sectores de la oposición que van a votar en contra. Lo que el Frente de Izquierda y de los Trabajadores plantea es la necesidad de continuar y profundizar una movilización por este derecho algo que ya hemos detectado en la movilización que es posible. No va a poder manipular la agenda de las mujeres, el presidente, no la van a poder manipular sus diputados incluso sus aliados de la oposición en este sentido. Hay un debate que seguramente va recorrer este Concejo Deliberante que es el proyecto presentado por el oficialismo, que quiere declarar de interés el día del niño por nacer, a un gobierno que no les importa los días cotidianos de los niños, niñas y ya transformados en adultos que han sobrevivido a muchas cosas a la represión, a la falta de trabajo, a la desnutrición, a la desocupación, a la contaminación ambiental esas vidas no les importa, me parece un acto absoluta hipocresía hablar o presentar tratando de poner un tapón a una movilización que arrasa, que está incluso ganando una voluntad popular mayoritaria en comprender la necesidad de este derecho hacia las mujeres, que quieran con un proyecto de estas características contraponer una movilización creciente de mujeres y de hombres que consideran que este derecho debe ser conquistado en la Argentina. Para nosotras es un balance muy importante y una lucha que continúa, es la lucha por las cuales hemos traído aquí a las mujeres municipales, a las mujeres que reclaman sus derechos y por los cuales queremos abrir un debate profundo, por supuesto acompañadas por la movilización. Gracias señor Presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. No habiendo más pedido de la palabra pasamos al tratamiento del Punto 2 del Orden del Día. Punto 2.A. Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Páginas 1, 2, 3 y 4. Se dará lectura por Secretaría Legislativa. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0129/2018 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13526 - ESTACIONES SALUDABLES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0130/2018 - EXPEDIENTE N° C D-392-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE -PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE REPUDIO POR LA MUERTE DE RAFAEL NAHUEL 25 DE NOVIEMBRE EN VILLA MASCARDI RÍO NEGRO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0131/2018 - EXPEDIENTE N° 526-V-2017 - CARÁTULA: VARGAS ELSA SANDRA. SOBRE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, VIVIENDA MULTIFAMILIAR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0132/2018 - EXPEDIENTE N° CD-003-Z-2018 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: ZURITA JOSEFA ANDREA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO SECRETARIA TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0133/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD -001-L-2018 - CARÁTULA: LOPEZ NOELIA LUZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0134/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-C-201 8 - CARÁTULA: CANALE LORENA ALEJANDRA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0135/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD -049-D-2018 - CARÁTULA: DEL RIO MARIA VICTORIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0139/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD -391-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LOS 06 RAMALES DONDE OPERA LA EMPRESA PEHUENCHE S.A - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0140/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-015-P-2018 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS Nº 3. ELEVA OFICIO CARATULADO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. S/ APREMIO - SE RESOLVIÓ: ARTÍCULO 33 INCISO 13 B) RESOLUCIÓN Nº 421/2001.- ENTRADA Nº: 0141/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-P-2018 - CARÁTULA: PENSAR ASOC. CIVIL - BARRILETES EN BANDADA. SOLICITA UN INCREMENTO DEL SUBSIDIO MENSUAL OTORGADO MEDIANTE ORDENANZA Nº 12804 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0142/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-M-201 8 - CARÁTULA: MOURIÑO ARIEL. SOBRE RENUNCIA A OCUPAR EL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE MLDS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0146/2018 - EXPEDIENTES Nº: 8261-V-1990, 2025-M-201 6 - CARÁTULA: VERGARA VEGA HECTOR ALONSO. S/ TERRENO CHACRA 164 MZA. 1 LOTE 8 Bº SAN LORENZO SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0147/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL Nº 2 - JURA DE LA CONCEJAL SUPLENTE SRA. VALERIA MERCEDES JARA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0148/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL Nº 01, RENUNCIA CJAL MOURIÑO ARIEL R., APROBACIÓN TÍTULO CONCEJAL SUPLENTE LARA VALERIA MERCEDES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0151/2018 - EXPEDIENTE N° CD-004-C-201 8 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE A DESTINO DEL PREDIO DE LA U9 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0152/2018 - EXPEDIENTE N° CD-063-D-2018 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A ESTADOS CONTABLES 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0153/2018 - EXPEDIENTE N° C D-051-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL 0800 MUJER Y SE INFORMEN LOS MOTIVOS DEL CIERRE DEL MISMO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0154/2018 - EXPEDIENTE N° CD-009-Z-2017 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0155/2018 - EXPEDIENTE N° CD-385-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DE BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0156/2018 - EXPEDIENTE N° C D-049-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS. REFERENTE A EXTRACCIÓN DE UN ÁRBOL ESPECIE PLÁTANO UBICADO EN IRIGOYEN N° 29/41 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0157/2018 - EXPEDIENTE N° CD-051-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE PLÁTANOS UBICADOS EN MINISTRO GONZÁLEZ ESQUINA ENTRE RÍOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0163/2018 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-201 8 - CARÁTULA: BROWN ALFREDO Y OTROS. SOLICITAN NUEVA LEGISLACIÓN RESPECTO A LOS KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0164/2018 - EXPEDIENTE N° CD-005-C-2018 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE AL LLAMADO DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL DESTINO DE LOS TERRENOS DE LA U9 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0172/2018 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-2018 - CARÁTULA: BUENANUEVA ROBERTO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA VI JORNADA PARA PROFESIONALES DE SEGURIDAD-HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD A DESARROLLARSE EL 18 DE MAYO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- Si no hay objeciones pongo a consideración el ingreso y los respectivos destinos de los expedientes. Los que están por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. Así mismo en este punto del orden del día se acordó, en labor parlamentaria, la incorporación de un expediente al cual se le dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 183/2018 – EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2018 – MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. SOLICITA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTATES DEL CONCEJO PARA CONSTITUIR LA JUNTA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ELECTORAL MUNICIPAL – ORDENANZA 12835.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración de los señores concejales la incorporación y el destino acordado del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por unanimidad.- Antes de continuar con el punto 2 B del Orden del Día, en Comisión de Labor Parlamentaria se acordó la solicitud del Frente de la Participación Neuquina UNE el adelantamiento del Punto 3, es por ello que pongo a consideración de este cuerpo la moción de orden que consiste en alterar el Orden del Día adelantando el tratamiento del Punto 3. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. Se dará tratamiento al Punto 3. Página 1. Despachos con estado parlamentario. Expedientes tratados en Comisión Interna: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. Por Secretaría Legislativa daremos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0998/2017 - EXPEDIENTE N° CD-379-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y MACROCONSULTING S.A. VISTO** el Expediente N° CD-379-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la Provincia del Neuquén detenta aproximadamente el 40% de la reserva comprobada de gas del país, aporta entre el 40-50% de la producción que se consume en Argentina, y además posee una de las fuentes de recursos de gas no convencional más grande del mundo.- Que mediante la Comunicación N° 156/2016 se instó al Órgano Ejecutivo Municipal a dar inicio de los trámites necesarios para la verificación y reclamo ante el Poder Ejecutivo Provincial por las diferencias en concepto de regalías gasíferas, canon extraordinario de hidrocarburos y canon a la rentabilidad (en caso de corresponder), que no habrían sido incluidas/dos en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén desde el año 2013 al mes de octubre del año 2016.- Que dichas discrepancias surgen de los diferenciales de precios del gas natural que recibieron las empresas petroleras en Neuquén por parte del Estado Nacional (subsidio), y que no fueron incluidos oportunamente en las Declaraciones Juradas, que son a partir de donde se calcula la coparticipación.- Que estas diferencias provienen de dos programas: Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (Plan Gas I - Resolución Nacional N° 1/2013), y Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida (Plan Gas II - Resolución Nacional N° 60/2013), que fueron implementados oportunamente por el Gobierno Nacional en el año 2013.- Que en la misma Comunicación N° 156/2016 se insta al Órgano Ejecutivo Municipal a que inicie, contemporáneamente, los trámites de verificación y reclamo ante el Poder Ejecutivo Provincial por las diferencias detectadas en concepto de regalías hidrocarburíferas y canon extraordinario de hidrocarburos que no habrían sido incluidas/dos en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén desde el año 2013 a Diciembre de 2015 por la aplicación del Plan Gas I, correspondiente a las empresas YPF, TOTAL AUSTRAL y WINTERSHALL.- Que el día 24 de noviembre del 2015, y mediante el Decreto 1095, el Órgano Ejecutivo Municipal aprueba el pliego de bases y condiciones para la “Locación de Servicio, bajo la modalidad de contratación a riesgo, para proveer de asistencia técnica para la determinación de diferencia de regalías o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derechos relacionados a favor de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, basados en los montos de coparticipación por la explotación de las áreas hidrocarburíferas y/o gasíferas, su actualización y los intereses por moras sobre los montos determinados a favor del municipio originados en cálculos erróneos, falta de pago, pagos fuera de término, acuerdos o transacciones realizadas por el Gobierno de la Provincia de Neuquén y otras diferencias que se detecten, como así también su correspondiente gestión de cobranzas”.- Que en el mismo Decreto 1095/2015 se abre el llamado a Licitación Pública N° 9/2015 del pliego antes mencionado.- Que, con posterioridad a ello, el Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto 281/2016 adjudica la Licitación Pública N° 9/2015 a la firma MACROCONSULTING S.A., por un convenio de tres años de vigencia y un arancel del 25% sobre el monto de lo efectivamente ingresado al municipio, para los conceptos de: a) detección, determinación del monto, documentación y gestión del cobro de deudas; y b) gestión de cobro judicial o extrajudicial de las deudas detectadas y determinadas.- Que, habiéndose suscripto el convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la firma MACROCONSULTING S.A., este Cuerpo Deliberativo no tiene conocimiento de los detalles de la contratación.- Que al momento de elaborarse el pliego de la licitación mencionada (N° 9/2015), y de acuerdo al “Informe Especial N° 269” de la Sindicatura Municipal sobre “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISENCIA TÉCNICA PARA DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS DE REGALÍAS O DERECHOS RELACIONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”, al efectuar el análisis del expediente, se deja indicado expresamente que el 13 de octubre del año 2015, el Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda, Nota con el fin de elevar la solicitud 46397/D (que no consta en el cuerpo del expediente). Aclaran en dicha nota que estiman recaudar por los conceptos mencionados, en un plazo contractual de tres (3) años (con opción a eventual prórroga de un (1) año) una suma aproximada de pesos diez millones (\$10.000.000).- Que posteriormente el 25 de Noviembre del 2015, el Director de Compras y Contrataciones municipal, solicita a la dirección de prensa municipal, que se lleve a cabo la publicación del llamado a licitación, por el término de dos días en periódicos locales.- Que el mismo día se envía vía email, invitaciones a 3 consultoras, invitándolas a participar de la licitación (Servicios y Consultorios S.A., Diez Maximiliano y JHI Consulting S.A.), y un día después, el 26 de Noviembre, por el mismo medio, a Timsa S.A. Macroconsulting S.A., Julio Francisco A. Aurelio S.A., Ephoros Cia. Proveedores de Bienes y Servicios, Delta Q S.R.L., Compromiso Humano S.R.L., y Catastro y Relevamiento.- Que es de público conocimiento la intención del Órgano Ejecutivo Municipal en hacer efectivo el cobro de los montos mal liquidado.- Que este Concejo Deliberante oportunamente informó mediante la Comunicación N° 156/2016 (por una suma que ascendería a los \$153.816.520), instándolo a reclamar los montos indicados, y que hasta el momento no se tenía conocimiento del error en el cálculo de las regalías.- Que las gestiones de cobranza las efectuará la consultora MACROCONSULTING S.A., a quien se le otorgó la contratación mediante la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licitación N° 9/2015, y mediante un pliego (de Bases y Condiciones) en el que se estipuló recaudar \$10.000.000, una suma muy por debajo de lo que efectivamente se podrían llegar a ingresar a las arcas municipales, en el caso de prosperar el reclamo efectuado, y que fue informado por éste Cuerpo oportunamente.- Que el Arancel Retributivo por las labores que efectuó la consultora MACROCONSULTING S.A., se estipularon en un veinticinco por ciento (25%) del total de los montos efectivamente ingresado al municipio, un porcentaje que podría considerarse elevado.- Que, tomando como parámetro las contrataciones de Asistencia Técnica en similar temática que la provincia de Neuquén ha efectuado, nos encontramos con algunos datos de importancia en lo referido a los Aranceles Retributivos, como lo fue en el convenio suscripto entre la Provincia de Neuquén y el Dr. Roberto Puente (en noviembre del año 1987), en el que se fijó un porcentaje (arancel) del 10% del monto recaudado. En este caso, y por un pacto entre el Estado Provincial y el Estado Nacional, se quiso dejar de lado el acuerdo arancelario con el Dr. Puente, lo que motivó a que el mismo demandara a la provincia neuquina, llegando incluso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, obteniendo una resolución favorable que hizo lugar a su reclamación (10%), condenando a la demandada al pago de u\$s 66.058.321 (“Puente, Roberto A. c/ Neuquén, Provincia del s/ cumplimiento de contrato”. P. 304. XXIV. 06/03/2001 Fallos: 324:606).- Que con posterioridad, en el año 1997, la provincia de Neuquén suscribió nuevo contrato de Asistencia Técnica con MONTAMAT Y ASOCIADOS, pero en este caso el arancel retributivo pactado fue del 2% del monto recaudado (Según el acuerdo aprobado mediante el Decreto 1778/1997 por el Ejecutivo Provincial), un porcentaje más bajo que en el año 1987.- Que si consideramos la suma de los \$153.816.520 (determinados primeramente por este Cuerpo) que podrían llegar a ingresar a los fondos municipales, el monto de los aranceles correspondientes a la consultora por la gestión de cobranza que realice, ascendería a los \$38.704.130 (25%). Este es un monto que consideramos totalmente excesivo, que resulta directamente del porcentaje elevado y estipulado en el convenio suscripto.- Que sumado a ello, el Intendente Horacio Quiroga, dio a conocer el reclamo formal efectuado por el municipio a la provincia de Neuquén, mediante la nota dirigida al Ministro de Economía de la provincia, Norberto Bruno, reclamando una suma de \$397.100.000 por regalías mal liquidadas (\$252.710.572 de Capital y \$144.444.412 de intereses sobre capital) (Diario LM Neuquén, edición digital del 1 de Diciembre del 2017).- Que esta desproporción de porcentajes evidenciados y sumado a los elevados montos que se involucran en el cómputo de las Regalías Hidrocarburíferas, pueden generar la pérdida de grandes recursos municipales. Por ello es acertado y oportuno colocar en discusión la situación para evitar futuras contrataciones en similares condiciones perniciosas para este municipio.- Que la deuda que hoy reclama la consultora MACROCONSULTING S.A. a nombre de la municipalidad de Neuquén fue detectada y calculada por éste Concejo Deliberante, junto a otra información de vital importancia para el cálculo final. Que en este caso no corresponde que el Órgano Ejecutivo Provincial abone el 25% a la consultora, dado que el trabajo de cálculo fue realizado por este Cuerpo Deliberativo, y a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la municipalidad le costó 0 (cero) pesos.- Que la Ordenanza N° 11840, en el Artículo 1º), establece que “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”; y en su Artículo 2º) contempla que “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN - VISTO: El Expediente N° CD-379-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén detenta aproximadamente el 40% de la reserva comprobada de gas del país, aporta entre el 40-50% de la producción que se consume en Argentina, y además posee una de las fuentes de recursos de gas no convencional más grande del mundo.- Que mediante la Comunicación N° 156/2016 se instó al Órgano Ejecutivo Municipal a dar inicio de los trámites necesarios para la verificación y reclamo ante el Poder Ejecutivo Provincial por las diferencias en concepto de regalías gasíferas, canon extraordinario de hidrocarburos y canon a la rentabilidad (en caso de corresponder), que no habrían sido incluidas/dos en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén desde el año 2013 al mes de octubre del año 2016.- Que dichas discrepancias surgen de los diferenciales de precios del gas natural que recibieron las empresas petroleras en Neuquén por parte del Estado Nacional (subsidio), y que no fueron incluidos oportunamente en las Declaraciones Juradas, que son a partir de donde se calcula la coparticipación.- Que estas diferencias provienen de dos programas: Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (Plan Gas I - Resolución Nacional N° 1/2013), y Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida (Plan Gas II - Resolución Nacional N° 60/2013), que fueron implementados oportunamente por el Gobierno Nacional en el año 2013.- Que en la misma Comunicación N° 156/2016 se insta al Órgano Ejecutivo Municipal a que inicie, contemporáneamente, los trámites de verificación y reclamo ante el Poder Ejecutivo Provincial por las diferencias detectadas en concepto de regalías hidrocarburíferas y canon extraordinario de hidrocarburos que no habrían sido incluidas/dos en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén desde el año 2013 a Diciembre de 2015 por la aplicación del Plan Gas I, correspondiente a las empresas YPF, TOTAL AUSTRAL y WINTERSHALL.- Que el día 24 de noviembre del 2015, y mediante el Decreto 1095, el Órgano Ejecutivo Municipal aprueba el pliego de bases y condiciones para la “Locación de Servicio, bajo la modalidad de contratación a riesgo, para proveer de asistencia técnica para la determinación de diferencia de regalías o derechos relacionados a favor de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, basados en los montos de coparticipación por la explotación de las áreas hidrocarburíferas y/o gasíferas, su actualización y los intereses por moras sobre los montos determinados a favor del municipio originados en cálculos erróneos, falta de pago, pagos fuera de termino, acuerdos o transacciones realizadas por el Gobierno de la Provincia de Neuquén y otras diferencias que se detecten, como así también su correspondiente gestión de cobranzas”.- Que en el mismo Decreto 1095/2015 se abre el llamado a Licitación Pública N° 9/2015 del pliego antes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionado.- Que, con posterioridad a ello, el Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto 281/2016 adjudica la Licitación Pública N° 9/2015 a la firma MACROCONSULTING S.A., por un convenio de tres años de vigencia y un arancel del 25% sobre el monto de lo efectivamente ingresado al municipio, para los conceptos de: a) detección, determinación del monto, documentación y gestión del cobro de deudas; y b) gestión de cobro judicial o extrajudicial de las deudas detectadas y determinadas.- Que, habiéndose suscripto el convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la firma MACROCONSULTING S.A., este Cuerpo Deliberativo no tiene conocimiento de los detalles de la contratación.- Que al momento de elaborarse el pliego de la licitación mencionada (N° 9/2015), y de acuerdo al "Informe Especial N° 269" de la Sindicatura Municipal sobre "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISENCIA TÉCNICA PARA DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS DE REGALÍAS O DERECHOS RELACIONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN", al efectuar el análisis del expediente, se deja indicado expresamente que el 13 de octubre del año 2015, el Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda, Nota con el fin de elevar la solicitud 46397/D (que no consta en el cuerpo del expediente). Aclaran en dicha nota que estiman recaudar por los conceptos mencionados, en un plazo contractual de tres (3) años (con opción a eventual prorrogación de un (1) año) una suma aproximada de pesos diez millones (\$10.000.000).- Que posteriormente el 25 de Noviembre del 2015, el Director de Compras y Contrataciones municipal, solicita a la dirección de prensa municipal, que se lleve a cabo la publicación del llamado a licitación, por el término de dos días en periódicos locales.- Que el mismo día se envía vía email, invitaciones a 3 consultoras, invitándolas a participar de la licitación (Servicios y Consultorios S.A., Diez Maximiliano y JHI Consulting S.A.), y un día después, el 26 de Noviembre, por el mismo medio, a Timsa S.A. Macroconsulting S.A., Julio Francisco A. Aurelio S.A., Ephoros Cia. Proveedores de Bienes y Servicios, Delta Q S.R.L., Compromiso Humano S.R.L., y Catastro y Relevamiento.- Que es de público conocimiento la intención del Órgano Ejecutivo Municipal en hacer efectivo el cobro de los montos mal liquidado.- Que este Concejo Deliberante oportunamente informó mediante la Comunicación N° 156/2016 (por una suma que ascendería a los \$153.816.520), instándolo a reclamar los montos indicados, y que hasta el momento no se tenía conocimiento del error en el cálculo de las regalías.-Que las gestiones de cobranza las efectuará la consultora MACROCONSULTING S.A., a quien se le otorgó la contratación mediante la Licitación N° 9/2015, y mediante un pliego (de Bases y Condiciones) en el que se estipuló recaudar \$10.000.000, una suma muy por debajo de lo que efectivamente se podrían llegar a ingresar a las arcas municipales, en el caso de prosperar el reclamo efectuado, y que fue informado por éste Cuerpo oportunamente.- Que el Arancel Retributivo por las labores que efectuó la consultora MACROCONSULTING S.A., se estipularon en un veinticinco por ciento (25%) del total de los montos efectivamente ingresado al municipio, un porcentaje que podría considerarse elevado.- Que, tomando como parámetro las contrataciones de Asistencia Técnica en similar temática que la provincia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén ha efectuado, nos encontramos con algunos datos de importancia en lo referido a los Aranceles Retributivos, como lo fue en el convenio suscripto entre la Provincia de Neuquén y el Dr. Roberto Puente (en noviembre del año 1987), en el que se fijó un porcentaje (arancel) del 10% del monto recaudado. En este caso, y por un pacto entre el Estado Provincial y el Estado Nacional, se quiso dejar de lado el acuerdo arancelario con el Dr. Puente, lo que motivó a que el mismo demandara a la provincia neuquina, llegando incluso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, obteniendo una resolución favorable que hizo lugar a su reclamación (10%), condenando a la demandada al pago de u\$s 66.058.321 ("Puente, Roberto A. c/ Neuquén, Provincia del s/ cumplimiento de contrato". P. 304. XXIV. 06/03/2001 Fallos: 324:606).- Que con posterioridad, en el año 1997, la provincia de Neuquén suscribió nuevo contrato de Asistencia Técnica con MONTAMAT Y ASOCIADOS, pero en este caso el arancel retributivo pactado fue del 2% del monto recaudado (Según el acuerdo aprobado mediante el Decreto 1778/1997 por el Ejecutivo Provincial), un porcentaje más bajo que en el año 1987.- Que si consideramos la suma de los \$153.816.520 (determinados primeramente por este Cuerpo) que podrían llegar a ingresar a los fondos municipales, el monto de los aranceles correspondientes a la consultora por la gestión de cobranza que realice, ascendería a los \$38.704.130 (25%). Este es un monto que consideramos totalmente excesivo, que resulta directamente del porcentaje elevado y estipulado en el convenio suscripto.- Que sumado a ello, el Intendente Horacio Quiroga, dio a conocer el reclamo formal efectuado por el municipio a la provincia de Neuquén, mediante la nota dirigida al Ministro de Economía de la provincia, Norberto Bruno, reclamando una suma de \$397.100.000 por regalías mal liquidadas (\$252.710.572 de Capital y \$144.444.412 de intereses sobre capital) (Diario LM Neuquén, edición digital del 1 de Diciembre del 2017).- Que esta desproporción de porcentajes evidenciados y sumado a los elevados montos que se involucran en el cómputo de las Regalías Hidrocarburíferas, pueden generar la pérdida de grandes recursos municipales. Por ello es acertado y oportuno colocar en discusión la situación para evitar futuras contrataciones en similares condiciones perniciosas para este municipio.- Que la deuda que hoy reclama la consultora MACROCONSULTING S.A. a nombre de la municipalidad de Neuquén fue detectada y calculada por éste Concejo Deliberante, junto a otra información de vital importancia para el cálculo final. Que en este caso no corresponde que el Órgano Ejecutivo Provincial abone el 25% a la consultora, dado que el trabajo de cálculo fue realizado por este Cuerpo Deliberativo, y a la municipalidad le costó 0 (cero) pesos.- Que la Ordenanza N° 11840, en el Artículo 1º), establece que "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante"; y en su Artículo 2º) contempla que "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo".- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe y remita a este Cuerpo: a) Copia del contrato suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y MACROCONSULTING S.A., que fue adjudicado mediante Decreto 281/2016.-b) Metodología utilizada por MACROCONSULTING S.A. para auditar el cómputo de las regalías.-c) Parámetros que se tuvieron en cuenta para determinar un arancel retributivo del veinticinco por ciento (25%) del total de los montos efectivamente ingresados al municipio, y teniendo en cuenta los elevados montos dinerarios que se manejan en la industria de los hidrocarburos.- d) Información utilizada por la consultora para la realización de los cálculos.- e) Tasas de Interés aplicada a los montos adeudados.- f) Copia del análisis efectuado por MACROCONSULTING S.A. sobre las regalías mal liquidadas.- g) Discriminación de los rubros adeudados.- h) Estado en el que se encuentran actualmente las reclamaciones pertinentes al Estado Provincial por los montos adeudados.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que analice la conveniencia de renegociar la contratación efectuada con MACROCONSULTING S.A. sobre las gestiones de cobranza involucradas en esta comunicación.- ARTÍCULO 3º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación N° 156/2016.- ARTICULO 4º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias señor Presidente. Algo muy sintético para abonar lo que se leyó. Este proyecto lo que intenta es pedirle, solicitarle al señor intendente que revea este contrato que le costaría al municipio aproximadamente \$ 100.000.000 en el caso de que se acuerde con la provincia los \$ 400.000.000 aproximados que se le está reclamando. Para poner en contexto, a partir del año 2013 desde Nación se subsidió el gas, el denominado Plan Gas, todas aquellas producciones por encima de 3.500.000 m3/día se le paga un precio superior, en aquel momento esa diferencia la pagaba Nación por lo tanto las empresas no querían abonar las regalías por esta diferencia. Provincia insistió que eran regalías y después cuando se firmaron las actas acuerdo provincia cambió el nombre de regalía por contribución extraordinaria, eso hace que no sea coparticipable con los municipios, se está insistiendo, desde este Concejo Deliberante en septiembre del 2016 se elevó una comunicación donde se hizo un trabajo que fue aprobado por este recinto donde se habían detectado \$154.000.000 de regalías mal liquidadas por el Plan Gas 1 y se reclamaba también por el plan Gas 2, eso salió votado de acá, eso era sin intereses. El año pasado anuncia el señor intendente que va reclamar 400 millones entre capital e intereses pero también tenemos que decir que se hizo un acuerdo, un contrato con MACROCONSULTING S.A. que se le da al 25% de todo lo que se recaude. Lo llamativo es que el llamado a licitación se hizo con una estimación solamente de que si va recaudar \$ 10.000.000 y acá estamos hablando de \$ 400.000.000, por lo tanto nosotros estamos solicitándole al señor intendente que revea este contrato porque estaríamos hablando de un contrato leonino. No hay antecedentes, estadísticas en la provincia de haber

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

firmado un contrato así, los datos que tenemos es que en el año 1987 el gobernador de la provincia firmó por un 10% de todo lo que se recaude por regalía mal liquidada a Nación, después eso llegó a la corte porque el día que se cobró eran 66.000.000 de dólares y se terminó pagando, la corte dio a favor, se pagó en bonos. En el año 1997, el otro antecedente que tenemos, se firmó por el 2% del monto recaudado pero nunca hemos visto que se firme por el 25%. La idea de este proyecto es recordarle al señor intendente que el trabajo que salió de acá le cuesta \$0 al municipio porque se hizo acá y se aprobó acá adentro y en ese contexto queremos decirle que revea este contrato porque no puede el municipio pagar \$ 100.000.000 a una consultora. Nada más Presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal Durán. Concejal Jorgelina González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señor Presidente. Esto fue comentado en la Comisión de Hacienda, la cual presido, y ya se dieron los fundamentos de por qué no vamos a acompañar. Es una licitación pública la que se firmó, la N° 9 del 2015 mediante la cual se contrató, hay un expediente administrativo que es público, la licitación es pública, es transparente. Lo que se licitaba era la realización de una auditoría por las regalías y fondos no percibidos por el municipio, nos llama la atención que a través de este estudio que se hizo bastante rápido, expedito dio un resultado que en realidad la provincia le debe mucho más dinero al municipio. En el año 2005 se hizo el mismo estudio también se puso como tope el 25% de lo que salga de ese estudio. Hay un tope en la licitación, la ganó la empresa MACROCONSULTING S.A. es una empresa de Buenos Aires, se llamó en forma pública y solo esta empresa se presentó, creo que acá la relevancia es que sí la coparticipación sería transparente no tendríamos que contratar a nadie, como eso no sucede, el municipio tuvo que contratar esta empresa a través de licitación pública. No hay nada para ocultar, por eso mismo este bloque no va acompañar este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Se está olvidando la concejal preopinante, que se estableció el límite de 25% sobre todo lo que se recauda, lo que no dice la concejal preopinante es que se había establecido un monto a recaudar aproximado a los \$10.000.000 y hoy estamos hablando de \$ 400.000.000. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. No habiendo más pedidos de palabra pongo a consideración el despacho para su aprobación en general y en particular. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Continuamos con el orden del día. Punto 2.B. Página 1. Expedientes con despacho de comisiones internas. Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura de las carátulas. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 1114/2017- EXPEDIENTE N°: CD-331-B-2016 – BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA PROYECTO ORDENANZA CREÁSE LOS CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES – DESPACHO N°: 001/2018.- ENTRADA N°: 0003/2018 EXPEDIENTE N°: CD-309-B-2017 - BLOQUE MPN - PROYECTO ORDENANZA: CREÁSE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA – DESPACHO N°: 002/2018.- ENTRADA N°: 0068/2018 – EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2017 - BLOQUE MOVIMIENTO LIBRE DEL SUR - PROYECTO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE COMUNICACIÓN: SOLICITA DESIGNAR HERMANOS PÌCHULMAN A UN ESPACIO VERDE DEL Bº SAPERE – DESPACHO Nº: 003/2018.- CONCEJAL PRESIDENTE: Punto 2.B Página 2 despachos de Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 1065/2017 – EXPEDIENTE Nº: 5706-M-2017 - MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL: ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE JULIO 2017 SEGÚN ART. Nº 12 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – DESPACHO Nº: 002/2018 - ENTRADA Nº: 1078/2017 – EXPEDIENTE Nº: 6161-M-2017 - MUNICIPALIDAD DIREC. FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA: E/EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE AGOSTO 2017 – DESPACHO Nº: 003/2018 – ENTRADA Nº: 0113/2018 – EXPEDIENTE Nº: 516-M-2018 - MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN TRIBUTARIA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA: ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2017 – DESPACHO Nº: 004/2018.** CONCEJAL PRESIDENTE: Punto 2.B Página 3. Despachos de Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 1111/2017 – EXPEDIENTE Nº: CD-337-B-2017 - BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR. PROY. DE ORDENANZA: CREÁCE UN PROGRAMA TERAPÉUTICO INTERDISCIPLINARIO ITINERANTE PARA ASISTIR AL REFUGIO NOCTURNO GABRIEL BROCHERO – DESPACHO Nº: 001/2018 - ENTRADA Nº: 0004/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-335-B-2017 - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE - PROY. ORDENANZA REFERENTE A MODIFICAR ORDENANZA Nº 8610 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE CONSULTORA PREFERENCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL – DESPACHO Nº: 002/2018 - ENTRADA 0040/2018 - EXPEDIENTE CD-320-B-2017 – BLOQUE MPN – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICÍTASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA Nº 11709 – PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO PARA PERSONAS MAYORES – DESPACHO Nº: 003/2018 – ENTRADA Nº: 0106/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-015-B-2018 - BLOQUE FIT – MDLS - FRENTE NEUQUINO FPN-UNE – UCPV – MPN – PROY. DE DECLARACIÓN: EXPRESA PREOCUPACIÓN ANTE LOS DESPIDOS DE 258 TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - INTI – DESPACHO Nº: 004/2018 – ENTRADA Nº: 0121/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-022-B-2018 - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICITA INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE DECRETO Nº 335/2017, DE UN PREDIO PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS – DESPACHO Nº: 005/2018.** CONCEJAL PRESIDENTE: Punto 2.B Página 4. Despachos de Comisión de Ecología y Medio Ambiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADAS Nº: 0781/2012 Y 1017/2014 EXPEDIENTES Nº: 5941-M-2012 Y 3247-M-2014 - MUN. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES: ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TRATAMIENTO EFLUENTES CLOACALES - DESPACHO Nº: 001/2018 – ENTRADA Nº: 1098/2017 – EXPEDIENTE Nº: CD-372-B-2017 - BLOQUE MPN – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICITA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFORME RESPECTO A LA EXTRACCIÓN DE LOS EUCALIPTOS UBICADOS EN DIAGONAL 9 DE JULIO – DESPACHO Nº: 002/2018 – ENTRADA Nº: 088/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-038-S-2018 - SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS: ELEVA INFORME REFERENTE AL ESTADO DE UN ÁRBOL VARIEDAD PLÁTANO UBICADO EN CALLE BELGRANO 313/17 - DESPACHO Nº: 003/2018. CONCEJAL PRESIDENTE: Punto 2.B Página 5. Despachos de Comisión interna de Obras Públicas y urbanismo. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADAS Nº: 0261/2015 Y 0309/2017 – EXPEDIENTES Nº: 8473-P-2013 / 1476-P-2014 – 1073/P/2017 - PARAMO FERNANDO: SOBRE PREFACTIBILIDAD DE OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL N.C. 09-20-076-2506-0000 – DESPACHO Nº: 001/2018 – ENTRADA Nº: 1115/2017 – EXPEDIENTE Nº: CD-045-B-2011 - BLOQUE MPN - PROY. ORDENANZA: CREÁSE EL PLAN GRADUAL DE DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN – DESPACHO Nº: 002/2018 – ENTRADA Nº: 0091/2018 – EXPEDIENTE Nº: CD-013-M-2018 - MUN. SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL - SOLICITA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE EN LA UTGUA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: PROYECTO DE RESOLUCION - VISTO: El Expediente Nº CD-013-M-2018; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.).-Que existen numerosos Expedientes que deben ser resueltos por la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.) para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante.- Que, conforme lo requiere la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Neuquén, deben designarse representantes del Concejo Deliberante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: BLOQUE CAMBIEMOS: Daniel Fernández (titular) - Pablo Leanza (suplente) - BLOQUE M.P.N.: María Lucila Ghirardelli (titular) - Vito Gómez (suplente) - BLOQUE M.L.D.S.: Ramiro Fabián Andrijasevic (titular) - Camilo Lamarca (suplente) - BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE: Miguel Demis (titular) - Gustavo Andrés Meschini (suplente) - BLOQUE U.C.P.L.V.: Federico Gendelman (titular) - Emiliano Pereyra (suplente).- ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Resolución Nº 01/2017.- CONCEJAL PRESIDENTE Tiene la palabra Concejal Jure. CONCEJAL JURE: Señor Presidente, ya lo he anticipado en una Comisión de Labor Parlamentaria anterior y creo que tuvimos una votación similar sobre otra instancia como esta, solicito mi pedido de abstención. En este caso considero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no se puede votar por si o por no cuando ya está arreglado, aquí hay nombres que evidentemente se han acordado, y no considero que tengamos que sentar un precedente en donde autorizamos o no autorizamos a alguien a participar de una comisión. En ese sentido es que solicito mi pedido de abstención en esta votación y en otra que se dará en su momento. Gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción de la Concejal Jure donde pide su obtención. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría simple. Pongo a consideración de los señores concejales la Resolución por la que se propone a los integrantes de U.T.G.U.A. Los que estén por la afirmativa? Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0120/2018 – EXPEDIENTE N°: CD-021-B-2018 - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICITA INFORME SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL PREDIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PISTA DE MOTOCROSS, BICICROSS Y POSIBLE RELOCALIZACIÓN – DESPACHO N°: 004/2018.**

CONCEJAL PRESIDENTE: Punto 2.B Página 6. Despachos de Comisión interna de Servicios Públicos.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0012/2018 Y 0014/2018 EXPEDIENTES N°: CD-007-B-2018 Y CD-008-B-2018 - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE – PROYECTO DE ORDENANZA: DERÓGASE EL ARTÍCULO 6º) DE LA ORDENANZA N° 13374 – DESPACHO N°: 001/2018 - ENTRADA N°: 0035/2018 – EXPEDIENTE N°: 316-M-2018 - MUNICIPALIDAD SUBS. DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: E/ DOCUMENTACIÓN SOBRE RENDICIÓN SEGÚN ORDENANZA N° 13479, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017 SERVICIOS PÚBLICOS. - DESPACHO N°: 002/2018 - ENTRADA N°: 0105/2018 – EXPEDIENTE N°: CD-014-B-2018 - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE – PROY. DE COMUNICACIÓN: INSTÁSE A DAR RESPUESTA LA COMUNICACIÓN N° 172/2017 –DESPACHO N°: 003/2018 - ENTRADA N°: 0118/2018 – EXPEDIENTE N°: CD-020-B-2018 - BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICÍTASE DAR RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES N° 086, 148, 171 DEL 2017, REFERIDAS AL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – CALF – DESPACHO N°: 004/2018 - ENTRADA N°: 0119/2018 – EXPEDIENTE N°: 125-I-2018 – INDALO S.A.: INFORMA SALIDA DE BANDA DE FLOTACIÓN – DESPACHO N°: 005/2018 - ENTRADA N°: 0125/2018 – EXPEDIENTE N°: CD-026-B-2018 - BLOQUE MPN – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICITA INFORME SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TRANSPORTE CON LA EMPRESA PEHUENCHE S.A.** En Comisión de Labor Parlamentaria se solicitó tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? No se alcanza a los votos necesarios para su tratamiento sobre tablas.

Punto 4 del Orden del Día. Proyectos Presentados por los Bloques Políticos. Ingresos y destinos a comisiones. Procedemos a dar lectura a las carátulas y destinos propuestos en Comisión de Labor Parlamentaria para luego ponerlos a consideración del cuerpo.

Punto 4. Página 1. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos presentados por Bloque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cambiamos. **ENTRADA N° 0150/2018 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO POR NACER.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó darle destino la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el ingreso y destino del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0160/2018 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR LA PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LAS 127 HECTÁREAS, ANTE EL CAMBIO DE SU OBJETO.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el ingreso y destino del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Punto 4. Página 2. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos presentados por bloques Cambiamos, Frente Neuquino – FPN UNE, M.L.D.S., M.P.N. y U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0161/2018 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-MLDS-FRENTE NEUQUINO FPN UNE-MPN-UCPLV- PROY. DE RESOLUCIÓN. DESIGNASE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL F.O.M.E.P.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: RESOLUCIÓN N.º 04/2018. V I S T O: La Ordenanza N.º 8234; y CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la continuidad del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PRO.MU.PEQ.), creado por la Ordenanza N.º 8234. Que la mencionada Ordenanza, en su Artículo 2), establece que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.) debe estar integrada por tres (3) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y un (1) Concejil por cada Bloque Político integrante del Concejo Deliberante. Que, por todo lo expuesto, corresponde designar los integrantes para conformar la mencionada comisión. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por diecisiete (17) votos afirmativos y una (1) abstención en la Sesión Ordinaria N.º 03/2018 celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N:

Artículo 1º): DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), en representación del Concejo Deliberante, a los siguientes Concejales: BLOQUE CAMBIEMOS: GARCÍA CRESPO, PATRICIA, D.N.I. N° 24.659.588. BLOQUE MLDS: MALETTI CECILIA DNI 25.308.670. BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE: BAGGIO, FRANCISCO, D.N.I N° 22.505.989. BLOQUE MPN: DI LUCCA, ABEL, D.N.I. N° 17.641.127. BLOQUE UNIDAD

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CIUDADANA: ZUÑIGA, MARCELO, D.N.I. N° 24.413.491. Artículo 2º): DERÓGASE la Resolución N° 005/2016. Artículo 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jure tiene la palabra. CONCEJAL JURE: Disculpe señor Presidente es para la molestia de pedir el derecho de abstención. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración del cuerpo la moción de la Concejal Jure. Aprobado. A consideración de los señores concejales el nombramiento de los integrantes del F.O.M.E.P. Aprobado por mayoría. Punto 4. Página 3. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos presentados por bloque F.I.T. **ENTRADA N° 0158/2018 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CREÁSE EL PROGRAMA DE CENTROS INTEGRALES DE ASISTENCIA A LA MUJER Y LA FLIA; Y CASAS DE REFUGIO TRANSITORIO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.**- En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió dar destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el destino del Expte. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0159/2018 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN: REFERENTE AL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR CONGRESO NACIONAL.** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ferraresso. CONCEJAL FERRARESSO: Perdón por la desprolijidad, es por la entrada anterior cuando aprobamos los integrantes del F.O.M.E.P., tenemos una duda, está designada por Movimiento Libres del Sur la concejal Cecilia Maletti, después vamos a tener que hacer una modificación de esta resolución? o directamente entrará el reemplazo de la Concejal Valeria Jara? CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZALEZ: El despacho se firmó antes de que la Concejal Cecilia Maletti entre en licencia por eso se puso, porque era la única representante de Movimiento Libres del Sur, al tomar su licencia automáticamente pasaría a ser representante la Concejal Valeria Jara, cuando deje de ser concejal Valeria Jara pasa automáticamente a Cecilia Maletti, es por cuatro meses nada más, me parece que está bien que quede así. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Señor Presidente en el mismo sentido del Secretario Legislativo habría que hacer la observación para que desde el ejecutivo se convoque a la concejal representante de Movimiento Libres del Sur, que en este momento es la Concejal Jara pero tiene que quedar sentado que es por el tránsito de la licencia de la Concejal Maletti. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Nicola tiene la palabra. CONCEJAL NICOLA: Comparto que está bien lo que están diciendo, que es un reemplazo natural durante el periódico de licencia, pero algún instrumento formal tiene que haber porque sino nadie la va convocar a la Concejal Jara a las reuniones. Formalícenlo de alguna manera sino no existe la Concejal Jara. SECRETARIO LEGISLATIVO: La comunicación oficial de presidencia del Consejo comunicando que la concejal Maletti entró de licencia y que su reemplazo es la Concejal Jara entiendo que es el instrumento. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Anulo el pedido. Me abstengo de hablar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Merlo Vanina tiene la palabra. CONCEJAL MERLO: Considero que tiene que ser designada por un instrumento de las mismas características por las que fueron designados el resto de los representantes así que creo que vamos a tener que hacerlo por resolución que es el instrumento. Lo que no tengo aquí es la ordenanza del F.O.M.E.P. y si establece que la representación tiene que ser por resolución del Concejo Deliberante habría que ir a la fuente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Gracias señor Presidente. Entendiendo y a los fines de acotar los plazos para que la Comisión comience a funcionar y que la representación, en este caso de un bloque unipersonal que por lo tanto debe estar presente, mociono que vuelva a Comisión para que se haga una nueva resolución con el nombre de la concejal, en todo caso aclarando los motivos de la licencia la Concejal Maletti. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales la moción de la Concejal Plaza. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias señor Presidente. Me parece que es importante discutir este precedente porque se va a replicar en otros casos, por ejemplo la representación en la UGRA, donde la Concejal Maletti es la que representa a la Comisión de Obras Públicas. Me parece que nos tendríamos que poner de acuerdo todos los concejales en modificar las ordenanzas de representación para que, cuando haya una situación de estas características, el reemplazo sea automático. Considerando que hay muchas ordenanzas de representación de concejales en unidades y consejos, me parece que debemos trabajar un poquito más en este sentido. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal OUSSET tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias Presidente. En realidad para plantear que el trabajo en comisiones es precisamente una representación de lo que se hace en la cámara, con lo cual, ahora que estamos tratando este tema sobre tablas tranquilamente podemos resolver y modificarlo teniendo en cuenta además, que el proyecto lo firma la Concejala Jara, me parece que podemos ahora mismo definirlo establecer la composición y en su caso se modificará cuando se reincorpore la Concejal Maletti. No veo ninguna imposibilidad, aprovechar el tratamiento sobre tablas que sabemos que es el momento en el cual podemos debatirlo, concretarlo y solucionarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Concejal Merlo tiene la palabra. CONCEJAL MERLO: Coincido con el concejal preopinante respecto del tratamiento sobre tablas que se puede modificar se puede establecer el reemplazo y de esta manera dejar la resolución definida. SECRETARIO LEGISLATIVO: Si bien los argumentos están muy bien el único inconveniente es que el proyecto ya se votó, por lo tanto habría que hacer una moción de reconsideración para modificarlo y en todo caso ahí hacemos la modificación que están proponiendo y volverlo a someter a votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Señor Presidente mociono poner el recinto en Comisión para conformar un nuevo despacho y que sea sometido a votación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales la moción del Concejal Baggio. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Constituimos el concejo en Comisión a efectos de redactar nuevamente la resolución. SECRETARIO LEGISLATIVO: Daremos lectura de la resolución con la modificación que se ha dispuesto para someterla a aprobación.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N :

Artículo 1): DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), en representación del Concejo Deliberante, a los siguientes Concejales: BLOQUE CAMBIEMOS: GARCÍA CRESPO, PATRICIA, D.N.I. N° 24.659.588. BLOQUE MLDS: JARA VALERIA MARCELA, DNI 29.159.250. BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE: BAGGIO, FRANCISCO, D.N.I N° 22.505.989. BLOQUE MPN: DI LUCA, ABEL, D.N.I. N° 17.641.127. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA: ZUÑIGA, MARCELO, D.N.I. N° 24.413.491. Artículo 2): DERÓGASE la Resolución N° 005/2016. Artículo 3): De Forma. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Una observación. Di Luca se escribe con una c, para corregirla así queda bien redactado el apellido del Concejales Abel Di Luca. Gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Se toma en cuenta la corrección concejal. A consideración de los señores concejales este despacho. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Retomamos el orden del día. Punto 4. Página 3. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0159/2018 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN: REFERENTE AL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR CONGRESO NACIONAL.** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales para su aprobación. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Punto 4. Página 4. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos presentados por el Bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N° 0127/2018 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN - UNE - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE ARLENE SEGUEL A LA CALLE IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 06452.-** en Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0136/2018 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN - UNE - PROY. DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY NACIONAL N° 26001 - DÍA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD.-** en Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0137/2018 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA VENTA, EXPENDIO O SUMINISTRO DE BEBIDAS ENERGIZANTES A MENORES DE 18 AÑOS.-** En Comisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Labor Parlamentaria se acordó el destino a la Comisión de Legislación.
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0138/2018 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRESE EL ARTÍCULO 274º TER) A LA ORDENANZA N° 12028 - VENTA O SUMINISTRO DE BEBIDAS ENERGIZANTES - CÓDIGO DE FALTAS.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Legislación.
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0149/2018 - EXPEDIENTE N° CD-035-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11633 - I.M.P.S. RÉGIMEN JUBILATORIO MUNICIPAL.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Legislación.
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0162/2018 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE RESOLUCIÓN. REFERENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSO DEL CONCEJO DELIBERANTE.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Hacienda.
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Punto 4 página 5. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos presentados por Bloques MPN-UCPLV-MLDS-FRENTE NEUQUINO UNE-FPN-por **ENTRADA N° 0165/2018 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-2018 - CARÁTULA: PROY. DE RESOLUCIÓN. SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social.
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Punto 4. Página 6. Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos presentados Bloque M.P.N. **ENTRADA N° 0144/2018 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SUSPENDA LAS OBRAS Y TODA DEMARCACIÓN SOBRE DIAGONAL 9 DE JULIO ENTRE BELGRANO Y ELORDI.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Obras Públicas.
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0166/2018 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social.

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0167/2018 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0168/2018 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE CRONOGRAMA DE REUNIONES DE TRABAJO, PERÍODO 2018, DE LAS DISTINTAS COMISIONES UNIDADES DE GESTIÓN Y CONSEJOS MUNICIPALES.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0169/2018 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE ACCIONES EJECUTADAS RESPECTO A LAS POLÍTICAS VINCULADAS A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0170/2018 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLES LANIN ENTRE CACIQUE PURRAN Y PETRÓLEO.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Servicios Públicos.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0171/2018 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE MOVIMIENTOS DE SUELO REALIZADOS EN EL PARQUE REGIONAL BARDA NORTE.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Obras Públicas.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0173/2018 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 291º) DE LA ORDENANZA N° 12028 CÓDIGO DE FALTAS - SEGURIDAD INFANTIL.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Legislación.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0174/2018 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL EVENTO DENOMINADO MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018.- Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 01/2018. V I S T O: El evento denominado “Mujeres que se Encuentran”, y CONSIDERANDO: Que a pesar de algunos avances las mujeres continúan padeciendo situaciones de desigualdad de oportunidades y de acceso a los recursos materiales y simbólicos, al igual que diversas formas de discriminación de género en todas las esferas de la vida social. Que es necesario construir con y para las mujeres, espacios de visibilización de sus trabajos, profesiones y oficios, de expresión y de participación ciudadana, en los que se valoren y se reconozcan las diversas actividades que somos capaces de desempeñar nosotras las mujeres. Que es necesaria una política de acción positiva, un espacio sólo para mujeres, ya que los varones han ocupado históricamente el ámbito de lo público, y lo siguen haciendo de un modo mayoritario y cotidiano, corriéndose el riesgo siempre latente de que las mujeres se vuelvan a replegar, exclusivamente, al ámbito de lo doméstico, perdiendo con ello los espacios ganados a partir de sucesivas luchas colectivas. Que la intención de generar medidas de acción positivas es apostar a la construcción de relaciones equitativas e igualitarias entre unos y otras en aquellas situaciones donde aún siguen siendo notorias las desventajas de las mujeres. Que el día 23 de marzo de 18 a 21 horas en la Plaza de la Mujer se va a realizar una jornada denominada “Mujeres que se Encuentran” que contará con la participación de artistas, artesanas, emprendedoras y productoras en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día internacional de las Mujeres. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 01/2018 celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Organica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

Artículo 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento denominado “Mujeres que se encuentran”, a desarrollarse el día 23 de marzo del corriente año, de 18 a 21 hs., en la Plaza de la Mujer, ubicada entre las calles Antártida Argentina, 9 de Julio y Salta de nuestra ciudad. Artículo 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales la declaración. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Concejal Jure tiene la palabra. CONCEJAL JURE: Si bien he votado a favor, quería hacer uso de la palabra para hacer una observación. Está muy bien declarar de interés municipal cualquier evento que las mujeres hacemos en función de revertir esta situación de desigualdad de oportunidades y acceso a los recursos materiales y simbólicos, como dice los considerandos del proyecto presentado, por todas la formas de discriminación, he leído atentamente esto, pero quiero señalar que mi voto a favor de esta actividad que se realiza viene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la mano de un proyecto presentado por el oficialismo provincial y les quisiera recordar que así como estoy votando a favor de que se declare de interés un evento de mujeres que se encuentran, descongelemos en la legislatura provincial en donde tienen dominio, un proyecto que hace más de un año estamos tratando por la creación de las casas refugio de los centros integrales para las mujeres y de la Comisión de mujeres que lo pueda llevar adelante, entonces las declaraciones de interés tienen que también expresarse en la voluntad política de disponer de los recursos materiales para que las mujeres superemos esta situación de desigualdad y del acceso a los recursos materiales para defender nuestra propia vida. Gracias señor Presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal Jure. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0175/2018 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL REMANENTE LOTE 3 PARTE DE LA CHACRA 140, SECTOR CORDÓN COLÓN.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0176/2018 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE PARQUE DE LAS MUJERES AL ESPACIO VERDE UBICADO EN ANTÁRTIDA ARGENTINA, 9 DE JULIO Y SALTA.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0177/2018 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LOS COSTOS DE LA FIESTA DE LA CONFLUENCIA.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Punto 4. Página 8 Proyectos presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos presentados por U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0143/2018 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS DE ÓMNIBUS, RAMALES 2, 3, 17, 18, 401, 404.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0145/2018 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY DE ORDENANZA. DESIGNASE ÁREA ESPECIAL DE USO UE17 - GRAN PARQUE METROPOLITANO, AL PREDIO DE LA U9.-** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Por último en labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parlamentaria se acordó la incorporación de seis expedientes se dará lectura la carátula de los mismos por Secretaría Legislativa. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0178/2018 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS OBRAS DE CORDINEU EN LA ZONA RIBEREÑA DEL RÍO LIMAY.**- En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0179/2018 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO OWASP LATAM TOUR A DESARROLLARSE EL DÍA 20 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.**- En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0180/2018 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE FORMACIÓN EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA ONCOLÓGICA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE MARZO.**- En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 002/2018. V I S T O: El "Curso de Formación en Cosmetología y Estética Oncológica"; y CONSIDERANDO: Que, la necesidad de que los pacientes oncológicos cuenten con el debido asesoramiento estético y sugerencias, con el objetivo de disimular los efectos adversos de los tratamientos, minimizando así los posibles trastornos estéticos y mejorando su imagen personal como apoyo psicológico ante la enfermedad. Que, durante el tratamiento oncológico, tanto en el transcurso de la quimioterapia y/o radioterapia, la piel se ve alterada y se producen alteraciones que modifican nuestro aspecto físico y en consecuencia, afecta también nuestras emociones. Que estos cambios en la autoimagen del paciente suponen un gran impacto emocional en el paciente y sus familiares y repercuten directamente en su calidad de vida. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 003/2018 celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Organica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): Declárase de Interés Municipal el "Curso de Formación en Cosmetología y Estética Oncológica", a desarrollarse los días 17 y 18 de marzo del 2018, en el Hotel Suizo ubicado en calle Carlos H. Rodríguez N° 167 de la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0181/2018 - EXPEDIENTE N° CD-059-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NEUQUÉN ANTE LOS DICHOS DEL INTENDENTE MUNICIPAL.**- En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0182/2018 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY DE COMUNICACION. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MAIRA YAQUELINE ARIAS AL PATINÓDROMO DEL BARRIO MELIPAL.**- En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0184/2018 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. REPUDIAR EL INTENTO DE DAR PRISIÓN DOMICILIARIA A GENOCIDAS CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.**- En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales su destino. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 12:50 horas damos por finalizada la tercera sesión ordinaria. Estamos todos convocados para el día jueves 22 de marzo a las 11 horas, muchas gracias.

FIRMADO: MONZANI - OLIVA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén